

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Corvera los días 30 de septiembre y 2 de octubre de 2008, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

30 de septiembre de 2008.

Propietarios: Hdos. de D. José Martínez y D.ª Julia Martínez García. Fincas: 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12. Hora: 10,30.

2 de octubre de 2008.

Propietario	Finca	Hora
D.ª Juana Matilde García García	5	10:30
D. Francisco García Fernández	7	10:50
D.ª Josefa Pérez Ovies	10	11:10
Hdos. de D. Aurelio Álvarez García . . .	20	11:30
D. Adolfo García Menéndez	21	11:50
D. José Suárez Suárez	23	12:10
D. Ángel Rubén García Suárez	24	12:30

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.703/08. **Resolución de la de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, por la que se convoca Concurso Público de Registros Mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Ciudad Real.**

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, han quedado francos sus terrenos y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de Minas y el artículo 10 de la Ley 54/1980, que modifica la Ley 22/1973, convoca Concurso de los comprendidos en la provincia de Ciudad Real quedando, en su caso, incluidas las cuadrículas que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie corresponde a Ciudad Real, con expresión de número, nombre y cuadrículas o hectáreas (H): 12704 P.I. «San

Vicente» 160; 12754 P.I. «Fe» 29; 12755 P.I. «Manzanas» 98; 12768 P.I. «Milenio» 12; 12781 P.I. «Sol-1» 117; 12783 P.I. «Fontanosas» 4; 12784 P.I. «Las Colinas» 42; 12787 P.I. «Chinato II» 22; 12789 P.I. «Santa Ana» 35; 12790 P.I. «San José» 144; 12791 P.I. «Aldea del Rey» 15; 12795 P.I. «Verdelpino» 19; 12796 P.I. «Cerro Moreno» 6; 12801 P.I. «Los Calderones» 6; 12804 P.I. «Raña Quiles» 27; 12807 P.I. «Raña del Moro» 38; 12813 P.I. «2003» 14; 12814 P.I. «La Esparraguera» 35; 12822 P.I. «Ojailén» 55; 11937 C.E. «Segunda Ampliación a Alemana II» 14 (H); 12002 C.E. «San Agustín» 100 (H); 12096 C.E. «Tercera Ampliación a Alemana II» 10 (H).

Las solicitudes, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el artículo 11 de la Ley 54/1980, así como en el Pliego de Condiciones que regirá para el presente Concurso, se presentarán en el registro de esta Delegación Provincial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa que ha de resolver el Concurso se constituirá a las doce horas del día siguiente a la expiración del plazo citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura de solicitudes sea sábado, ésta se efectuará el primer día hábil siguiente. Obra en el Servicio de Minas, a disposición de los interesados, tanto el Pliego de Condiciones como los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Los derechos de inserción de anuncios, relativos a este Concurso, serán prorrateados entre los adjudicatarios del mismo.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 152, de 23 de julio de 2008.

Ciudad Real, 29 de agosto de 2008.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.